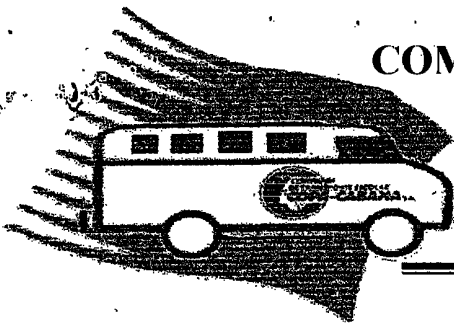




COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE FURGONETAS

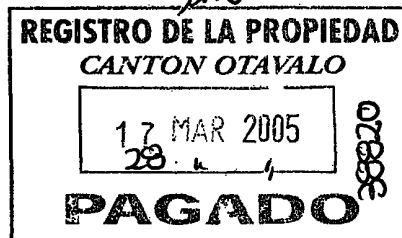
"COPA CABANA S.A."

RESOLUCIÓN NO. 009-CJ-009-2002-CNTTT

12559

Otavaló, a 1 de marzo del 2005

Señor
JOSE PATRICIO ROSERO CHAMORRO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me cumple informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR DE FURGONETAS "COPA CABANA S.A. realizada el día lunes 28 de febrero del presente año, tuvo a bien nombrar a usted Comisario de la Compañía, por el período de un año, de acuerdo con el artículo Décimo Tercero del Estatuto de la Compañía.

La compañía de TRANSPORTE ESCOLAR DE FURGONETAS "COPA CABANA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Ibarra, el 14 de octubre del 2002, aprobada por la superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.03.Q.I.J.0198 de 15 de enero del 2003.

Sírvase usted aceptar el cargo.

Atentamente,

Sra. María Juana Criollo
PRESIDENTA



Acepto el cargo, en Otavaló a 1 de marzo del 2005

José Patricio Rosero Chamorro
C. C. No. 100184398-4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

0055
RAZON.- Con esta fecha se inscribe el **NOMBRAMIENTO DEL**
SEÑOR JOSE PATRICIO ROSERO CHAMURRO para que desempeñe el
cargo de **COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE**
FURGONETAS COPA CABANA S.A. signado con el número
VEINTINUEVE (030) del Registro Mercantil de este Cantón,
por un periodo de **UN AÑO**, habiendo aceptado tal
designación en esta misma fecha.-Otavalo, a diecisiete de
marzo del dos mil cinco.- Otavalo, diecisiete de marzo del
dos mil cinco. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**



Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR

